



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 969 /03

Expediente N° 789/03
mv

Buenos Aires, 4 de Junio de 2.003

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se contrató la provisión de materiales y repuestos para equipos de aire acondicionado con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 345/2003 se adjudicó a la firma "BRITAM S.A." la provisión de los materiales en cuestión por la suma total de pesos novecientos diecisiete (\$917.-) suscribiéndose en consecuencia la orden de compra N° 58/2003 (confr. fs. 15).

Que según el informe de fojas 19 presentado por la Intendencia del Palacio de Justicia, la empresa entregó los materiales a proveer el 19 de mayo ppdo., vencido el plazo de entrega que operó el 16 de abril del año en curso, por lo cual se produjo una mora de 20 días hábiles en el cumplimiento del contrato.

Que en concordancia con lo establecido en el inciso 118°, de la reglamentación del artículo 61° de la Ley de Contabilidad -Decreto 5720/72-, le corresponde la aplicación de una multa del tres por ciento (3%) del monto total contratado.

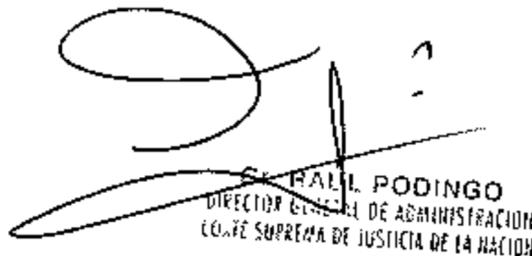
Que el referido Decreto se halla vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación, en virtud de lo establecido por la Resolución del Tribunal N° 1.562/00.

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 3398/98,
SE RESUELVE:

1°) Aplicar a la empresa "BRITAM S.A." la sanción de multa por mora en el cumplimiento del contrato formalizado mediante la emisión de la orden de compra N°58/03, equivalente al tres por ciento (3%) del monto total contratado, por la suma de pesos veintisiete con cincuenta y un centavos (\$27,51.-) por las razones invocadas precedentemente.

2°)Deducir de la factura N°0004-00006188 obrante en el expediente N° 1804/03, el importe de la multa determinada en el punto 1°).

Regístrese y gírese al Departamento de Liquidaciones para su trámite.


RAÚL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION